



Superintendencia
de Compañías

RESOLUCION No.07.Q.IJ.

3269

AQUILES GRANDA ASTUDILLO
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.06.Q.IJ.2327 de 5 de julio del 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra G DOS G MADERAS Y SERVICIOS CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.06.Q.IJ.3372 de 15 de septiembre del 2006, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de las compañías constantes en la Resolución de inactividad referida en el Considerando anterior, entre ellas la antes mencionada compañía, de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación respectiva otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03195 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

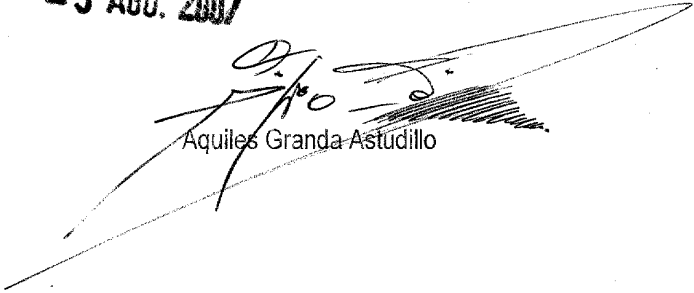
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en las Resoluciones de Inactividad No. 06.Q.IJ.2327 de 5 de julio del 2006 y de Disolución No. 06.Q.IJ.3372 de 15 de septiembre del 2006, en lo que corresponde a G DOS G MADERAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía citada en el artículo anterior, y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

- 3 AGO. 2007


Aquiles Granda Astudillo

Exp. 94541
Ref.1192